RESOLUCIÓN No. 22315 AAP

(24 DE OCTUBRE DE 2022)

Por medio de la cual se acepta una póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales.

El Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de octubre de 2022 se suscribió contrato de suministro No. 2225 C.S con la entidad MEXICHEM COLOMBIA S.A.S

2. Que la cláusula décima septima del contrato citado, establece que el contratista constituirá una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO así: 1) CUMPLIMIENTO: Por medio del cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el cual será equivalente al 20% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un (1) mes más. 2) CALIDAD: Por medio del cual se garantiza la calidad del suministro, el cual será equivalente al 15% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un año más.

3. Que el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, expedida por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, el día 24 de octubre de 2022, de la siguiente forma:

No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
3468828-1	CALIDAD DEL SUMINISTRO	18/10/2022 AL 31/12/2023	$ 6.062.890	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
3468828-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/10/2022 AL 31/01/2023	$ 8.083.583	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

4. Que los valores asegurados y los plazos de la garantía solicitada se encuentran conformes a lo estipulado en el artículo 19 del Manual de Contratación de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las pólizas de seguro No. 3468828-1 presentada por el contratista, ya que dicha póliza cumple con los requisitos exigidos, quedando asegurado Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, en los amparos contemplados dentro del contrato.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P el día veinticuatro (24) de octubre de 2022.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P

.

.